



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 66
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 10 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

3 días - 10316 - 14/5/2012 - s/c.

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y
SERVICIOS PUBLICOS LOS ZORROS
LIMITADA

LOS ZORROS

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria anual para el día 06 de Junio de 2012 a las 19 horas a realizarse en las instalaciones del Club Boca Júnior de nuestra localidad, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario procedan a suscribir el Acta de la Asamblea; 2º) Motivo por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual fuera del término correspondiente al ejercicio 2010; 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, demás cuadros y anexos, Informe del Síndico Titular e Informe del Auditor Externo, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010 4º) Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 (tres) asociados presentes; 5º) Renovación parcial del consejo de Administración, Elección de 5 (cinco) consejeros Titulares en reemplazo de Salort Fernando Gabriel, Ferrero Alejo Ignacio, Delpino Eddie Fabián, Garelo Pedro Alejandro y Tueros Juan Carlos por vencimiento de mandato, 3 (tres) consejeros suplentes en reemplazo de los Señores Biolatto Sergio Alejandro, Taddey Daniel Pedro y Dominici Oscar Dante por vencimiento de su mandato, 1 (un) Síndico Titular en reemplazo del Señor Astrada Héctor Hugo por vencimiento de mandato y 1 (un) Síndico Suplente en reemplazo del señor Ghirardi Jorge Alberto por vencimiento de su mandato, todos por los plazos establecidos estatutariamente. El Consejo de Administración.

Nº 10332 - \$ 92.-

JOCKEY CLUB CÓRDOBA

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
EXTRAORDINARIA

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA H. COMISIÓN DIRECTIVA EN SESIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRESCRIPTO

POR LOS ARTS. 33, 34 Y 37 DEL ESTATUTO Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE CONFIERE EL ART. 53 INC. "P" DEL MISMO, CONVOCASE A LOS SEÑORES SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EXTRAORDINARIA PARA EL DIA MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2012, A LAS 19,30 HS., EN EL CLUB HOUSE DE GOLF DEL JOCKEY CLUB CÓRDOBA, SITO EN AV. CELSO BARRIOS Nº 1.101 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 10) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR ACTA DE LA ASAMBLEA. 2º) LECTURA ACTA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ANTERIOR. 3º) APROBAR LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO, QUE SE DENOMINARÁ "ESCUELA JOCKEY CLUB CORDOBA", Y, EN SU CASO, AUTORIZAR PARA LLEVAR ADELANTE LA CREACIÓN, CONCRECIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LA CITADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN TODOS SUS NIVELES, A LA H. COMISIÓN DIRECTIVA. H. COMISIÓN DIRECTIVA.

3 días - 10408 - 14/5/2012 - \$ 240.-

ASOCIACION PARA LA LUCHA
CONTRA LA PARALISIS INFANTIL
DE SAN FRANCISCO

SAN FRANCISCO

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA PARÁLISIS INFANTIL DE SAN FRANCISCO "ENTIDAD ADHERIDA" A ALPI CORDOBA CONVOCA A SUS SEÑORES SOCIOS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EL DIA 28 DE MAYO DEL AÑO 2012, A LAS 18 HORAS, EN EL LOCAL DE LA MISMA PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA QUE FIRMIEN EL ACTA DE ASAMBLEA.- 2) CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS 3) MOTNOS POR CUALES LA ASAMBLEA SE EFECTUA FUERA DE TERMINO.- La Secretaria.

UNIDAD EJECUTORA LOCAL MELO

Convócase Asamblea General Ordinaria, 15/06/2012, alas 20,30hs., en local social, Orden Del Día: 1.-Consideración Acta Asamblea General Ordinaria anterior. 2.-Consideración motivos por los que se realiza la presente Asamblea fuera de término.- 3.-Consideración Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Pérdidas y Ganancias, e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2011.- 4.-Elección 2 Titulares y 1 Suplente por término 1 año para conformar Comisión Revisora de Cuentas.- 5.-Elección 2 socios para firmar Acta Asamblea.- El Secretario.

3 días - 10313 - 14/5/2012 - \$ 144.-

JOCKEY CLUB CÓRDOBA

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
ORDINARIA

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA H. COMISIÓN DIRECTIVA EN SESIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRESCRIPTO POR LOS ARTS. 33, 34 Y 37 DEL ESTATUTO Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE CONFIERE EL ART. 53 INC. "P" DEL MISMO, CONVOCASE A LOS SEÑORES SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ORDINARIA PARA EL DIA MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2012, A LAS 18,30 HS., EN EL CLUB HOUSE DE GOLF DEL JOCKEY CLUB CÓRDOBA, SITO EN AV. CELSO BARRIOS Nº 1.101 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 10) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR ACTA DE LA ASAMBLEA. 2º) LECTURA ACTA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2011. 3º) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (ART. 77 INC. "D". DEL ESTATUTO). H. COMISIÓN DIRECTIVA.

3 días - 10406 - 14/5/2012 - \$ 216.-

AMPER S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de AMPER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día cuatro de junio de 2012, a las diez horas en primera

convocatoria, y a las once horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Tucumán 546 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea confeccionen y firmen el acta a labrarse. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 2011. 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011. 4) Fijación de Honorarios al Directorio por encima de los topes máximos establecidos en el art. 261 de la ley 19550, si correspondiere, y destino de los resultados del Ejercicio. Los accionistas deberán comunicar su presencia conforme Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

5 días - 10292 - 16/5/2012 - \$ 300.-

CÁMARA DE MANDATARIOS Y
GESTORES DE CÓRDOBA

ELECCIONES

Conforme al Mandato otorgado por Asamblea General Ordinaria del día 27/04/2012, la Junta Electoral cita y convoca a los Afiliados de la Cámara de Mandatarios y Gestores de Córdoba a Elecciones de Autoridades de la Comisión Directiva para el día 01/06/2012 (Primero de Junio de Dos Mil Doce) por finalización de mandato de los actuales, en el horario de 08 a 18 hs. en la Sede Social de la calle Jujuy Nº 48-Planta Baja-Local 1-Centro-Córdoba y en el mismo día y horario, en las Sedes Sociales de la ciudad de Villa María: calle La Rioja Nº 1459; en la ciudad de Río Cuarto: calle Sobremonte Nº 1090 y en la ciudad de San Francisco: calle J. Iturraspe Nº 1876, ocasión en la cual deberán elegirse conforme al Art.33 de los Estatutos de esta Cámara: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Pro-Tesorero, Pro-Secretario, tres Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, los cuales conforme al Art.37, de dicho Estatuto, tendrán una duración de 2(dos) años en sus funciones. Junta Electoral.

3 días - 10317 - 14/5/2012 - \$ 216.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

CRIM GROUP S.A

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo: Fecha: 17/10/2011.
Socios: René Donato Romero, 31 años de edad, arg, comerciante, cas, DNI.27.978.689, dom. calle Montaña N°116; César Nicolás Díaz, de 42 años de edad, arg., comerciante, casado, DNI N° 20.685.855, dom. calle Teniente Farías N° 482, ambos de Cdad., de San Antonio de Arredondo, Prov. Cba. Denominación: CRIM GROUP S.A. dom. Legal calle Montaña N° 116, Cdad. de San Antonio de Arredondo, Prov. Cba., Rep. Arg., Capital Social: pesos veinte mil (\$20.000.-), representado por 200 acc. Ord. Nom. No endosables de clase "A" c/ dcho. 5 votos por acc., de \$100 v/n c/u. Suscripción: Rene Donato Romero suscribe 100 acc. Cesar Nicolás Díaz suscribe 100 acc. Primer Directorio: Pte. Rene Donato Romero; Dir. supl., Cesar Nicolás Díaz. Se prescinde de Sindicatura. Duración: 99 años, contados desde la inscrip. en R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte (no regular, no estará comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550) de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; e) SERVICIOS: I- Servicios especializados de transporte no regular (no estará comprendida en el arto 299 de la Ley 19.550) de pasajeros programado y no programado. II- Atención integral de la persona que padezca una discapacidad física o mental, o una insuficiencia que por diferentes motivos provoque un estado de discapacidad permanente o temporal, facilitando el traslado de los pasajeros hacia los diferentes centros de salud. III- Servicio de transporte (no regular) escolares, personal y alumnos de establecimientos públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guarderías infantiles, excursiones, turismo, personal de establecimientos comerciales o industriales, y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares. IV- La realización y prestación de servicios vinculados a la recreación y esparcimiento de personas y especialmente aquellos referidos a actividades sociales y culturales confines terapéuticos y /0 de contestación social. V- Prestación integral de servicios de transporte (no regular) de mercaderías, fletes, acarreo y encomiendas, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas en general. VI- Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios. profesionales de transporte que se requiera, en relación con las actividades expuestas. d) COMERCIALES: Compra y venta, y/o permuta, leasing, exportación e importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles, por mayor y menor; marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas directamente al objeto social. Explotación de bienes inmuebles con fines comerciales. e) INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, locación, sub- locación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y

rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. f) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, tales como aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizar, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, para negocios con fondos propios; financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. - Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y negocios lícitos ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros, incluyendo importaciones y exportaciones que sean necesarios para el mejor cumplimiento de objeto social y ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del n° de miembros que fija la Asamb. Ord., entre uno (1) y cinco (5) dir. titulares, electos por el termino de tres (3) ejerc., y dir. Suplentes en igualo menor numero con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, por el mismo término. Representación: la representación legal de la soc, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio y/o apoderado especial, quienes actuarán de forma indistinta. Fiscalización: a cargo de 1 Sindico Titular y 1 Sindico suplente, elegidos por Asamb. Ord. por el térm. de 1 ejerc. Podrá prescindir de la sindicatura, mientras la soco no este comprendida en las disposiciones del arto 299 L. 19.550. Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

N° 8543 - \$ 316.-

"LIDHERR SRL."

Cesión de Cuotas Sociales

Por acta de fecha 15.12.2011, certificada notarialmente, los socios de "LIDHERR SRL", inscrita bajo el número 394 Folio 1029 Tomo 5 Año 1998 y Matrícula 6836 - B, 22.12.2004 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, el socio Daniel Luis Boretto DNI N° 13.619.636, cede a titulo oneroso la totalidad de las cuotas que tiene, posee y le corresponden en la razón social "LIDHERR SRL" (300 cuotas), al Sr. Daniel Andrés Testaferri DNI N° 33.178.154, argentino, nacido el 5.09.1987, soltero, estudiante, con domicilio en calle Bv. Roca N° 3231 de la Ciudad de San Francisco, dicha cesión es expresamente aceptada por la cónyuge del cedente, por el cesionario y por el socio restante en este mismo acto. Siendo que la sociedad cuenta con un capital de Pesos Seis Mil (\$6.000),

representado por seiscientos (600) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, quedan distribuidas las cuotas sociales de LIDHERR SRL de la siguiente manera: a) Trescientas (300) cuotas sociales al Néstor Daniel Testaferri, lo que hace un total de Pesos tres mil (\$ 3.000); b) Trescientas (300) cuotas sociales al socio Daniel Andrés Testaferri, lo que hace un total de Pesos tres mil (\$ 3.000). Se resuelve en el mismo acto, modificar el artículo quinto, siendo que la administración, representación y uso de la firma estará a cargo de una gerencia, resolviéndose de manera unánime designar en el cargo de gerente al socio Néstor Daniel Testaferri, aceptando en este acto el cargo. Juzgado de 1ª Inst y 2ª Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco. Sec N° 4. Dra. M. Cristina P. de Giampieri - Secretaria. Autos: "LIDHERR SRL.- Inscripción Modif RPC".- ofic. 12/04/12 N° 8807 - \$96.-

FRIOMAX ARGENTINA S.R.L.

En la ciudad de Córdoba, por acta N° 6 de fecha 14/02/2012 se ha resuelto modificar el domicilio legal de FRIOMAX ARGENTINA S.R.L., dejando establecido el mismo en calle Fray Mamerto Esquíú 594, Barrio General Paz, Córdoba, modificando la cláusula Primera del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad girará bajo la denominación de FRIOMAX ARGENTINA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Fray Mamerto Esquíú 594, Barrio General Paz, Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero". Córdoba, de Abril de 2.012. Tribunal: 1° Instancia y 26° Nominación C. y C.- N° 9619 - \$ 44.-

"PRO - SER INDUSTRIAL S.R.L "

Cesión de Cuotas Sociales

Por actas de fechas 3 y 7 de Marzo de 2011, certificadas notarialmente, los socios de la sociedad PRO - SER INDUSTRIAL SRL, inscrita en la matrícula 12.753 - B, 22.02.2010 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, los socios Nicolás Mariano Colucci DNI N° 28.800.947, Y Héctor Hugo Heredia DNI N° 24.895.060, ceden a titulo oneroso la totalidad de las cuotas que tienen, poseen y les corresponden en la razón social "PRO - SER INDUSTRIAL SRL" (20 cuotas cada uno), al socio Norberto Luis Morano DNI N° 10.920.359, dicha cesión es expresamente aceptada por las cónyuges de los cedentes, por los cesionarios y por los restantes socios en este mismo acto. Siendo que la sociedad cuenta con un capital de Pesos veinte Mil (\$20.000), representado por doscientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, quedan distribuidas las cuotas sociales de PRO - SER INDUSTRIAL SRL de la siguiente manera: a) Ciento diez (110) cuotas sociales al socio Norberto Luis Morano, lo que hace un total de Pesos once mil (\$ 11.000); b) Treinta (30) cuotas sociales al socio Juan Marcelo Bernardi, lo que hace un total de Pesos tres mil (\$3.000); c) Treinta (30) cuotas al socio Ignacio Daniel Morano, lo que hace un total de Pesos tres mil (\$3.000); d) Treinta (30) cuotas sociales al socio AgtIstín Emilio

Morano, lo que hace un total de Pesos tres mil (\$3.000). Juzgado de 1a Instancia y 2a Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco. Sec N° 4. Dra. M. Cristina P. de Giampieri - Secretaria. Dr. Horacio E. Vanzetti.- Juez.

N° 8806 - \$96.-

METALÚRGICA NORTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES
EDICTO RECTIFICATORIO

Relacionado con el Edicto publico con fecha 28 de Marzo de 2012 por cual se publicita la Cesión de Cotas Sociales, de "Metalúrgica Norte S.R.L."/N° 5754 debe eliminarse la palabra "o conjunta" con relación a las funciones de los Socios Gerentes designados, debiendo constar de la siguiente manera: "Se designan en el carácter de socios gerentes en forma indistinta a María Soledad Esquivel y Natalia Silvina Russo". Así también se destaca que la fecha correcta que libra el Edicto el Juzgado Civil y Comercial de 52° Nominación, Concursos y Sociedades N° 8 firmado por la Dra. Mariana Carle de Flores (Pro Secretaria) es 21/03/2012.- Of. 24/ 04/12. Firma: MARIANA CARLE de FLORES PROSECRETARIA LETRADA N° 9620 - \$ 56.-

"EMPREDIMIENTOS LOS
MANZANOS S. R. L."CONSTITUCION - INSCRIPCION EN
EL REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO

Fecha del Contrato Constitutivo y Acta de Reunión de Socios N° 1: 10 de Abril de 2012. Socios: 1) Jorge MINETTI, DNI N° 17.534.826, nacido el 12 de Septiembre de 1965, de 46 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado según lo acredita con copia de la sentencia de divorcio Nro. 580 de fecha 02 de septiembre de 1999, dictada por la Cámara de Familia de Primera Nominación en los autos caratulados "Minetti Jorge y María Carolina Beas - Divorcio Vincular", de profesión Empresario, con domicilio en calle Rivera Indarte N° 72, 4° Piso - 404 Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba; y 2) la Sra. María Consuelo MINETTI, DNI N° 34.601.531, nacida el 20 de Julio de 1989, de 22 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltera, de profesión Empresaria, con domicilio en calle Almaraz N° 8545, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba. Denominación de la sociedad: "EMPREDIMIENTOS LOS MANZANOS S.R.L.". Sede y domicilio legal: Rivera Indarte N° 72, Oficina 404 Barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: Desarrollar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, mandato y/o intermediación, de toda clase de terrenos e inmuebles, urbanos o rurales, destinados a la construcción, comercialización, financiación y administración, de Urbanizaciones Residenciales Especiales (country), loteos o cualquier otro tipo de urbanización y de hoteles o complejos turísticos; compra, venta, locación, leas-

ing, permuta, fideicomisos, actuando como fiduciante, fiduciario beneficiario o fideicomisario, explotación, división, subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierra, organización y administración de consorcios y de propiedades, y, de cualquier modo, la comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, con fines de explotación, arrendamiento, renta o enajenación, quedando exceptuadas las actividades que requieran del ahorro público; b) HOTELERIA: mediante la explotación de la actividad hotelera en todas sus clases y servicios anexos, incluyendo todo tipo de actos tales como: asesorar, comercializar, arrendar, comprar, construir, financiar, refaccionar, representar, restaurar, revender, tomar o dar en "leasing", tomar en locación, y vender todo tipo de cosas muebles o inmuebles que tengan relación directa con el objeto a desarrollar; explotar bares, restaurantes y confiterías, establecimientos rurales, hosterías, hoteles, moteles, apart-hotel, cabañas, tiempos compartidos, y/o cualquier otra modalidad que tenga por finalidad el alojamiento de personas. A tal fin, la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social o que se relacionen con el mismo, sin otra limitación que la que surja del mismo. Plazo de Duración: 50 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), representado por Quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una, que los socios suscriben en éste acto de la siguiente manera: el Sr. Jorge MINETTI suscribe la cantidad de Cuatrocientos (400) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Cuarenta mil (\$40.000.-); y la Sra. María Consuelo MINETTI, la cantidad de Cien (100) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Diez mil (\$10.000.-). Ambos socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivos aportes, en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el remanente en un plazo no mayor a los dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad. Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de la socia María Consuelo MINETTI, quien revestirá la calidad de Socio Gerente, con mandato por toda la vida de la Sociedad o hasta su renuncia o remoción, disponiéndose que el uso de la firma social se ejercerá en forma individual por el Socio Gerente. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales y no sean extraños al objeto social, estando autorizada para realizar, entre otros, los siguientes actos: a) Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales, como así también explotar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; b) Celebrar toda clase de contratos

relacionados con las operaciones bancarias de la Sociedad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otras obligaciones o documentos del crédito público o privado o de otro papel negociable con o sin garantías reales o personales, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, constituir depósitos en dinero o valores en los bancos o demás entidades autorizadas de todo tipo de ahorro y préstamo como así también en establecimientos comerciales o en poder de particulares con facultades para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; c) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, donde la Sociedad sea locadora o locataria; d) Nombrar, fijar retribuciones, suspender, separar, y despedir de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; e) Comprar, vender, permutar, exportar, importar, bienes muebles que se adquieran, fijando las condiciones que estime conveniente y satisfacer o recibir sus importes al contado o al final de los plazos acordados; f) Administrar los negocios sociales con amplias facultades y otorgar los comprobantes correspondientes; g) Comparecer a juicios en los que la Sociedad sea parte como actora o demandada, entablar, contestar y reconvenir demandas, ofrecer todo género de pruebas, absolver posiciones, transar, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; h) Disponer la apertura de sucursales y agencias tanto en el país como en el extranjero; i) Celebrar toda clase de contratos relacionados con las operaciones de comercio exterior y suscribir toda la documentación necesaria a tales efectos; j) Constituir toda clase de derechos reales, caucionar, preñar, hipotecar, aceptar gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles que se adquieran y de cualquier forma adquirir, transferir, vender o gravar bienes inmuebles; k) Ejercer todos los actos para los cuales las leyes requieran de poderes especiales, conforme al art. 1881, en lo aplicable, del Código Civil Argentino y al art. 9 del Decreto Ley 5965/63, en asuntos relacionados con la Sociedad; l) Tomar dinero a interés en establecimientos bancarios oficiales, mixtos o privados, establecidos o a establecerse, como así también de compañías, comerciantes o particulares radicados en el país o en el extranjero, estableciendo la forma de pago, tasa de interés y demás condiciones; m) Aceptar hipotecas, prendas o cualquier clase de derechos reales sobre bienes o cancelarlos, hacer liberaciones totales o parciales; n) Conferir poderes generales o especiales, incluso con facultades para querellar y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; o) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros con instituciones del país o del extranjero; y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Marzo de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 26º Nominación (Concursos y Sociedades N°2). Córdoba, 24 de Abril de 2012.-

N° 9487 - \$ 487.-

MP SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.

Constitución de sociedad – Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 35071, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 16 de diciembre de 2011. En donde dice: "(1) Fecha Acta Constitutiva: 18.11.11...", debe decir "(1) Fecha Acta Constitutiva: 21.11.11...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 9436 - \$ 40.-

TRANSPORTE LA 19 S.A.

TRÁNSITO

Constitución de Sociedad

1) Socios: Daniel Fernando Durando, nacido el 24 de Noviembre de 1967, edad 44 años, apellido materno Coppa, casado en primeras nupcias con Silvia del Valle Gisbert, argentino, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 68 de la localidad de Tránsito, DNI N° 18.573.008, CUIT N° 20-18573008-6, de profesión Ingeniero y Luis Osvaldo Gisbert, nacido el 4 de Agosto de 1965, 46 años, apellido materno Arguello, casado en primeras nupcias con María Marcela Wagner, argentino, domiciliado en calle A.P. Justo 308 de la localidad de Tránsito, DNI N° 17.395.886, CUIT N° 20-17395886-3, de profesión Médico Veterinario; 2) Fecha del instrumento de constitución: 12/11/2010; 3) Denominación: TRANSPORTE LA 19 SA; 4) Domicilio social: en calle A.P. Justo 308 de la localidad de Tránsito, Córdoba; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: Transporte: de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, semovientes, materias primas, alimentos, insumos agropecuarios, semillas, materiales de construcción y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; pudiendo emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos \$ 20.000, representado en 20.000 acciones de valor nominal \$ 1 cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Luis Osvaldo Gisbert, 10.000 acciones; b) Daniel Fernando Durando, 10.000 acciones. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio; 8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio

compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Daniel Fernando Durando; Director Suplente: Luis Osvaldo Gisbert; 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. En dicho caso la Asamblea fijará la remuneración del Síndico.; 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de julio de cada año.

N° 9432 - \$ 240.-

AGRILIT S.A.

Edicto Complementario y Rectificativo del Edicto de Constitución N° 20819, publicado en el B.O. el 25/08/2011 y del Edicto N° 33532 publicado en el B.O. el 13/12/2011 Se aclara que las autoridades designadas son Directores Titulares: Presidente: Juan Fernando Bagnis, DNI 16.445.824; Vicepresidente: Pedro Esteban Ambrosino, DNI 10.204.262. Directores Suplentes: Leonardo Javier Barrera, DNI 22.463.705.

N° 9296 - \$ 40.-

Q5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 02/12/2011, los señores Jorge Bryan LACUARA, DNI.21.917.419; Ricardo Alberto VILLAFANE BELISARIO, DNI 18.848.326; Agustín Fernando VILLAFANE BELISARIO, DNI 18.525.183; Julio Eduardo PÁEZ, DNI 22.792.456, y Jerónimo ROJO, DNI 20.997.447, todos vecinos de la ciudad de Córdoba, en su carácter de socios de la sociedad denominada "Q5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han convenido lo siguiente: A) El cambio de domicilio social ; B) la ampliación y modificación del Objeto Social.- I.- Que de acuerdo a los motivos expresados y siendo necesario lo expuesto, queda como nuevo domicilio social de Q5 S.R.L. el de calle Luis de Tejada Nro. 4054 - Piso 1ero.- Oficinas: 1 - 2 - 3.- II.- Que con motivo de encontrarnos en negociaciones Nacionales, el Objeto social debe ampliarse a efectos de poder presentarnos en licitaciones, ya sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales, también de carácter privado . Que en consecuencia el contrato social quedará

redactado en idénticos términos que los que se encontraba, con la salvedad de las modificaciones de la cláusula PRIMERA y TERCERA las que quedaran redactadas de la siguiente forma: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Q5 S.R.L." y tendrá su domicilio en esta ciudad de Córdoba, en calle Luis de Tejada Nro. 4054 Piso 1ero. Oficinas: 1 - 2 - 3 - Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, pudiendo también establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier parte del país o en el exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto: 1). a) Diseño, construcción y desarrollo de Multimedia - Off Line, b) Diseño, construcción y desarrollo de Publicidad Electrónica - Banners, Correos electrónicos. c) Diseño Grafico - Folletería, identidades, d) Diseño Publicitario, e) Diseño Editorial, f) Redacción, Edición, Producciones editoriales, g) Promociones Publicitarias, h) Eventos, i) Moda, j) Ediciones y producciones de multimedia y fotográficas. 2). a) Expendio de comidas y bebidas bajo las características de restaurante, cantina, pizzería, grill, parrilla, bar o similares. Los productos podrán también comercializarse para su reventa por otros establecimientos, para lo que podrán realizarse actividades de preparación y conservación de carne, sin exclusiones, tanto de ganado como de aves u otros animales, y también de frutas y legumbres, pudiendo realizar su acondicionamiento, envasado y transporte; b) Explotación y concesión de locales comerciales ya sean del rubro gastronómico o bien de distinta naturaleza, 3). a) Podrá también proceder a la financiación de los bienes que comercialice, mediante inversiones de capital propio o de terceros interesados en la misma, todo ello conforme a las leyes y decretos que reglamenten su ejercicio, 3). b) la empresa podrá y tendrá facultades suficientes para poder participar en Licitaciones de carácter Nacionales, Provinciales y/o Municipales, del mismo modo podrá presentarse a Licitaciones de carácter privadas.-Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación en lo Civil y Comercial-Concursos y Sociedades Nº: 1.

Nº 9278 - \$ 176

**"ESTABLECIMIENTO
AGROPECUARIO SAN LUIS S.A."**

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03/01/02 - ratificada por Asamblea Ordinaria de fecha 03/01/05 y ésta a su vez ratificada por Asamblea Ordinaria de fecha 26/11/10 - se designó para integrar al directorio a los Sres. Andrés José GIAMPIERI, D.N.I. 7.977.986 en el cargo de Presidente y a Dominga María GIAMPIERI, D.N.I. 10.683.611, en el cargo de Secretaria, por 3 ejercicios. Asimismo, se designó como síndico titular al Cr. José Omar Toscano, D.N.I. 12.098.428. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26/11/10 se designó como directores titulares a Andrés José Giampieri (Presidente), Dominga María Giampieri (Secretaria) y Nelly Isabel Cifré; y como directores suplentes a Natalia Verónica Giampieri, D.N.I. 22.987.158 y Eliseo Américo De Bernardi, D.N.I. 8.633.360. Todos ellos por el término de tres ejercicios. También se nombró síndico titular al Cr. José Omar TOSCANO y como síndico suplente al Cr. Carlos Leandro MARTÍN, D.N.I. 21.754.780. En esta misma asamblea se decidió ratificar lo decidido en las

asambleas ordinarias anteriores de fecha 03/01/05, 03/01/06, 02/01/07, 21/12/07, 02/01/09 y 04/01/10.

Nº 9164 - \$ 68.-

DEGRA ARGENTINA S.A.

Designación de autoridades

Conforme Asamblea General Ordinaria de socios de Degra Argentina S.A. de fecha 02/04/2010 se han designado nuevas autoridades por el término de 3 ejercicios. Se designo como Director Titular Emilio Juan González López: DNI Español 24.230.867E, de nacionalidad española, casado, nacido el 18/08/1967, comerciante, con domicilio en Tucumán 320 y como Director Suplente a María José González López, DNI 24.231.604T, española, divorciada, economista, domiciliada en Pamparo 10 18199, Cájar, ciudad de Granada, España. Fijan ambos el domicilio especial en Tucumán 320 1º piso de la ciudad de Córdoba.

Nº 9334 - \$ 40.-

HENISA SUDAMERICANA S.A

Por asamblea general ordinaria del 12.5.2011 se designó para integrar el directorio como Presidente: GUILLERMO FEDERICO CASTELLANO, L.E. 8.074.183; Vice presidente: FERNANDO JOSE CASTELLANO, D.N.I. 16.291.400 y Director Suplente: FEDERICO CASTELLANO, D.N.I. 25.754.255. Fijaron domicilio especial en Duarte Quirós 4512, Primer Piso de la Ciudad de Córdoba.

Nº 9341 - \$ 40.-

AWANATEX S.A.

En edicto nº 4372 de fecha 16.3.2012: a) Se omitió consignar el número máximo de miembros que pueden integrar el directorio siendo el correspondiente nueve (9) miembros. b) Se consignó erróneamente el punto I del objeto siendo el correcto: La fabricación, comercialización, distribución y venta, al por mayor y menor, de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directamente con las enunciadas precedentemente. Por el presente se subsana la omisión y error.

Nº 9340 - \$ 40.-

**LOS JOSE GANADOS
Y CARNES S.R.L.**

Acta de fecha 23/05/2011, (i) se procede a modificar el artículo cuarto del contrato constitutivo quedando redactado: CUARTO: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) dividido en cien cuotas de pesos cuatrocientos cincuenta (V\$N450,00) cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio José Pedro Borgogno, DNI5.070.854, argentino, nacido el día 03 de abril de 1949, comerciante, de 62 años de edad, casado, con domicilio en calle Almirante Brown (S) 53 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba, la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta (\$42.750,00.-) y la socia María Angélica Borgogno, la cantidad de cinco (5) cuotas equivalentes a pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00.-). El capital fue integrado en su totalidad en el acto de constitución en bienes en especie y en

dinero en efectivo. (ii) modificación de la cláusula séptima, quedando redactada de la siguiente manera: SEPTIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. GERENCIA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, ejerciendo el cargo uno cualesquiera de ellos, por tiempo indeterminado. Queda en éste acto investido del cargo de Socio Gerente el Sr. José Pedro Borgogno, quien actuará en nombre de la sociedad y usará su firma precedida del sello social, con amplias facultades para obligar a la sociedad, esto en los términos y condiciones del art. 59 de la Ley 19.550. Acta complementaria de fecha 05/09/2011. La asamblea es convocada en forma unánime a fin de prestar el consentimiento previsto en el art. 1277 del Código Civil del cónyuge de la cedente, Sr. José Alberto Borgogno, DNI 5.070.854, con domicilio en calle Almirante Brown (S) 53 de la ciudad de Devoto. En este acto, el Sr. José Alberto Borgogno, DNI 5.070.854, presta consentimiento de los términos del art. 1277 del C.C. a la cesión de cuotas sociales de "LOS JOSE GANADOS Y CARNES S.R.L.", que fuera realizada por la Sra. Sonia Beatriz Camisasso a favor del Sr. Señor José Pedro Borgogno, con fecha 23/05/2011.

Nº 8975 - \$ 128.-